



Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

EXTRACTO COMPRESIVO DEL ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL PARDILLO CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 02 DE MARZO DE 2017
(Nº 07/17)

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. LUIS ALBERTO SOSA GAYÉ
CONCEJALES: D. JOSE MARIA NADAL CERVERA
D. JUAN CARLOS SANTOS CARBALLÉS
DÑA. MARIA DEL MAR CÁCERES GÓMEZ
D. ANDRÉS DIEZ GALILEA

No asiste DÑA. EVA GAMONEDA CANDELA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: DÑA. ISABEL BROX HUGUET

Día de celebración: 02 de marzo de 2017.

Lugar de celebración: Sala de Juntas de la Casa Consistorial.

Hora de inicio de sesión: nueve horas y treinta minutos (09:30 h.)

Hora de finalización: catorce horas y cuarenta minutos (14:40 h.)

ACUERDOS:

PRIMERO.- ACTA SESION ANTERIOR (16/02/2017). APROBADA.

SEGUNDO.- LICENCIAS Y AUTORIZACIONES URBANISTICAS

2.1. EXPEDIENTE URBANISTICO OM 2013/624. DESESTIMADA.

2.2. EXPEDIENTE URBANISTICO OM 2017/027. CONCEDIDA.

2.3. EXPEDIENTE URBANISTICO DR ACT.CALF. 2016/541. CONCEDIDA.

TERCERO.- GARANTIAS DEPOSITADAS EN LA HACIENDA MUNICIPAL

3.1.- EXPTE. Om - 2016/576. Procede cancelación y devolución garantía.

3.2.- EXPTE. ActCom Obra JC - 2016/000655. Procede cancelación y devolución garantía.

3.3.- EXPTE. ActCom Obra JC - 2016/000644. Procede cancelación y devolución garantía.

CUARTO.- EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN

4.1.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALARMAS DE EDIFICIOS MUNICIPALES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, TRAMITACIÓN URGENTE: APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE. APROBADO.

4.2.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LUCHA ANTIVECTORIAL, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, TRAMITACIÓN URGENTE: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. APROBADO.

4.3.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA: PRORROGA DEL CONTRATO. APROBADO.

QUINTO.- FRACCIONAMIENTOS DE DEUDAS TRIBUTARIAS

5.1.- CATIA MORALES ALVARADO. F 10/17. CONCEDIDO.

5.2.- VIRGINIA VICTORIA LINO ZÚÑIGA. F 11/17. CONCEDIDO.

5.3.- MARIA TERESA ARANDA TORRES. F 12/17. CONCEDIDO.

Lo que traslado a Vd. en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En Villanueva del Pardillo, a 08 de marzo de 2017.

El Secretario General,

Fdo.: Dña. M^a Isabel Brox Huguet.